

OTROS DATOS

Código para validación: **3AFHW-WNYCI-GVQ0Y**
Fecha de emisión: **23 de Mayo de 2023 a las 12:44:23**
Página 1 de 4

FIRMAS

1.- Vivienda - Jefa de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2023 13:55
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
128/18 17/04/2023 13:56
3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2023 11:35

ESTADO

FIRMADO
20/04/2023 11:35



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Vivienda

Ref.:

DECRETO

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Vivienda, D^a Leonor Romero Moreno, del siguiente tenor literal:

“En relación al realojo de la unidad familiar ocupante de la vivienda municipal sita en **C/ Jesús Hermida, 2, portal 2, primero B de Huelva**, SE INFORMA:

La citada vivienda está afectada por la ejecución del Proyecto de obra “Rehabilitación integral de 5 viviendas municipales en Edificio sito en C/ Jesús Hermida, 2, (EXP. Contratación nº 84/2022), redactado por la Arquitecta D^a Caridad López-Rey, del que se desprende la necesidad de actuar en el forjado de las viviendas superiores a las viviendas objeto de rehabilitación integral, como es el caso de la citada vivienda.

Que, como consecuencia de la actuación sobre el forjado de la vivienda, es necesario el realojo de **D. José Antonio González García**, con DNI [REDACTED] titular del contrato de arrendamiento de la vivienda de referencia y Doña Socorro Pérez, que actualmente residen en la misma, durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras.

No disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente a la unidad familiar, se considera conveniente, la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, de una ayuda económica a **D. José Antonio González García, con DNI [REDACTED]** destinada al abono correspondiente a la renta de alquiler, a razón de **750 euros** la mensualidad, conforme al contrato de arrendamiento de la vivienda sita en **Calle Menéndez Pelayo, nº 2, 3º A**, suscrito por el Sr. González García con sus propietarios, **Doña M^a. Jesús Álvarez González con DNI [REDACTED]** y **D. José Domínguez Ríos, con DNI [REDACTED]**, con cargo a la Partida Presupuestaria 100.1521.48910.

Los pagos, se ingresarán en la cuenta facilitada por los **Doña M^a. Jesús Álvarez González**, en el **Banco Sabadell [REDACTED]**, conforme al documento de cesión del crédito suscrito por el Sr. González García, correspondiendo el primer pago a la **fianza de 750€** y la mensualidad del **mes de Abril de 750€, total 1.500€**. el resto de los pagos serán de **750€**.

La última mensualidad deberá ser satisfecha por Don José Antonio González García con cargo a la fianza que, conforme el contrato, será devuelta por la arrendataria.

Consta en el expediente:

- Certificado Catastral de la vivienda, sita en **Calle Menéndez Pelayo, nº 2, 3º A**, acreditativa de la titularidad de la vivienda.

OTROS DATOS

Código para validación: **3AFHW-WNYCI-GVQ0Y**
Fecha de emisión: **23 de Mayo de 2023 a las 12:44:23**
Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Vivienda - Jefa de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2023 13:55
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
128/18 17/04/2023 13:56
3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2023 11:35

ESTADO

FIRMADO
20/04/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Vivienda - Jefa de Servicio (Irene García Busnadiego) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:46 del día 17 de Abril de 2023 con certificado de AC FNMT Usuarios. GARCIA BUSNADIEGO IRENE - 02538789K por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:56:53 del día 17 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. ALBEA CARLINI FELIPE - DNI 2867277A y por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:35:18 del día 20 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 28769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Vivienda

Ref.:

- Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de Abril de 2023
- Autorización de D. José Domínguez Ríos, como propietario del otro 50€ de la vivienda a su esposa Doña María Jesús Álvarez González para que se realicen los pagos en la cuenta corriente común de los interesados.
- Documento de cesión del importe de la ayuda concedida a D. José Antonio González García favor de la arrendadora para el pago de la renta, de fecha 27 de marzo de 2023 .

Dada la situación económica de esta familia se exceptúa la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Por todo lo anterior, y previo informe favorable de la intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto General para el ejercicio 2022 prorrogado para el ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento, procede la adopción del siguiente ACUERDO.,

1. Conceder, durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, a **D. José Antonio González García** ayuda económica, para el abono del alquiler de la vivienda sita en **Calle Menéndez Pelayo, nº 2, 3º A**, el conforme al contrato de arrendamiento suscrito por **D. José Antonio González García** con sus propietarios, **Dª. Mª. Jesús Álvarez González (DNI [REDACTED])** y **D. José Domínguez Ríos (DNI [REDACTED])**, con cargo a la Partida Presupuestaria 100.1521.48910.
2. Realizar el pago por importe de **1.500 euros** correspondiente a **la fianza y mes de Abril 2023**. Cedido el crédito de la ayuda, el ingreso se hará efectivo en la cuenta facilitada al efecto por la arrendadora **Mª. Jesús Álvarez García**.
3. Realizar el resto de los pagos mes a mes, a razón de **750 euros por mes**, conforme se especifica en el Contrato de Arrendamiento. La última mensualidad, deberá ser abonada con cargo a la fianza.

Con de fecha 13 de abril de 2023, se emite informe por la Intervención Municipal según el cual existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto General del ejercicio 2022 prorrogado para el ejercicio 2023, señalando como reparo, *“no acreditar el motivo del importe tan elevado de la ayuda concedida”*.

OTROS DATOS

Código para validación: **3AFHW-WNYCI-GVQ0Y**
Fecha de emisión: **23 de Mayo de 2023 a las 12:44:23**
Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Vivienda - Jefa de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2023 13:55
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 17/04/2023 13:56
3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2023 11:35

ESTADO

FIRMADO
20/04/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Vivienda - Jefa de Servicio (Irene García Busnadiego) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:46 del día 17 de Abril de 2023 con certificado de AC FNMT Usuarios. GARCIA BUSNADIEGO IRENE - 02538789K por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:56:53 del día 17 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. ALBEA CARLINI FELIPE - DNI 28672727A y por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:35:18 del día 20 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 28768832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Vivienda

Ref.:

Con fecha, 17 de abril de 2023, se emite informe por la Jefa de Servicio de Vivienda, Sra. del siguiente tenor literal: *“Visto el Informe con reparo de la Intervención emitido con fecha 13 de abril de 2023, en el expediente de ayuda de alquiler Q/2023/49, a favor de D. José Antonio González García de 750 euros, según el cual “no se acredita el motivo del importe tan elevado de la ayuda concedida”, SE INFORMA:*

PRIMERO: Tal y como se señala en el Informe técnico de fecha 29/03/2023, como consecuencia de las obras de rehabilitación que se van a ejecutar en 5 viviendas del Edificio sito en C/Jesús Hermida, 2, es necesario desalojar la vivienda municipal Portal 2, 1ºB, en la que reside como arrendatarios D. José Antonio González García y familia. Dado que el Ayuntamiento de Huelva no dispone en la actualidad de vivienda municipal para realojar de manera urgente a esta unidad familiar, se propone la concesión de una ayuda económica destinada al abono de la renta del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Menéndez Pelayo 2,3ºA, suscrito.

SEGUNDO: A los efectos de justificar el importe de la renta, deben señalarse las siguientes circunstancias. En primer lugar, la escasa oferta de viviendas en régimen de alquiler existente actualmente en Huelva. Esto ha dado lugar a un aumento generalizado del precio del m² de vivienda. En este sentido, decir que, según los últimos informes de portales digitales del sector inmobiliario, en Huelva el precio medio por m² es de 7,7 euros, un 2,6% más que en el mes de marzo del año pasado.

A esta circunstancia se une, en segundo lugar, la gran dificultad de acceder a un contrato de alquiler como consecuencia de la situación socio económica de la unidad familiar (compuesta por tres adultos y con una mascota, concretamente con un perro), lo que ha provocado que el Sr. González García suscriba el único contrato al que ha tenido acceso, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas por la propiedad de la vivienda, entre ellas, la renta de alquiler, a razón de 750 euros la mensualidad.

Es cuanto se puede informar a los efectos de que se considere justificado el importe de la ayuda y se levante el reparo puesto por la Intervención”.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por el Art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder, durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras de rehabilitación, a D. **José Antonio González García** ayuda económica, para el abono del alquiler de la vivienda sita en **Calle Menéndez Pelayo, 2, 3º A**, el conforme al contrato de arrendamiento suscrito por D. José Antonio González García con sus propietarios, D^ª. M^ª. Jesús Álvarez

OTROS DATOS

Código para validación: **3AFHW-WNYCI-GVQ0Y**

Fecha de emisión: **23 de Mayo de 2023 a las 12:44:23**

Página 4 de 4

FIRMAS

- 1.- Vivienda - Jefa de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2023 13:55
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 17/04/2023 13:56
- 3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2023 11:35

ESTADO

FIRMADO
20/04/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Vivienda - Jefa de Servicio (Irene García Busnadiego) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:46 del día 17 de Abril de 2023 con certificado de AC FNMT Usuarios. GARCIA BUSNADIEGO IRENE - 02538798K por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:56:53 del día 17 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. ALBEA CARLINI FELIPE - DNI 2867277A y por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:35:18 del día 20 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Vivienda

Ref.:

González (DNI [REDACTED]) y Don José Domínguez Ríos (DNI [REDACTED]), con cargo a la Partida Presupuestaria 100.1521.48910.

SEGUNDO: Realizar el primer pago por importe de **1.500 euros correspondiente a la fianza y mes de Abril de 2023**. Cedido el crédito de la ayuda, el ingreso se hará efectivo en la cuenta facilitada al efecto por la arrendadora M^a. Jesús Álvarez García.

TERCERO: Realizar el resto de los pagos mes a mes, a razón de **750 euros** por mes, conforme se especifica en el Contrato de Arrendamiento. La última mensualidad, deberá ser abonada con cargo a la fianza..

EL ALCALDE

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)